

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**18124** *Corrección de errores de las Enmiendas de 2022 al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Convenio MARPOL), adoptadas mediante Resolución MEPC.361(79). (Zona de control de las emisiones de óxidos de azufre y materia particulada del mar Mediterráneo).*

Advertido error en la publicación de las enmiendas de 2022 al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Convenio MARPOL), adoptadas mediante Resolución MEPC.361(79). (Zona de control de las emisiones de óxidos de azufre y materia particulada del mar Mediterráneo), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 24 de julio de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 98581, en el apéndice VII, nuevo párrafo 4, la tabla con las coordenadas del apartado 3 debe sustituirse por la siguiente:

Punto	Latitud	Longitud
1	31°29'00 N	32°16',00 E
2	31°29'00 N	32°28',48 E
3	31°14'00 N	32°32',62 E
4	31°14'00 N	32°16',00 E